

Expediente: 170/19-I2

Carátula: VELIZ VICTOR FRANCISCO C/ LA EXPERTA ART S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

20301173378 - VELIZ, VICTOR FRANCISCO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 170/19-I2



H20920584191

JUICIO: VELIZ VICTOR FRANCISCO c/ LA EXPERTA ART s/ COBRO DE PESOS. P/DR. CACERES CARLOS JOSE EXPTE. 170/19-I2 .DER

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

Concepción, fecha dispuesta al pie.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estas actuaciones trance y remate solicitado por el letrado Caceres Carlos José, por derecho propio, y;

CONSIDERANDO:

En fecha 26/11/2024, el letrado Caceres Carlos José solicita sentencia de Trance y Remate.

Fundamenta su pedido en las Sentencia de fecha 07/10/2024 donde se regula a favor de este letrado la suma de \$400.000.

De un examen de las constancias en autos encuentro que en sentencia de fecha 07/10/2024 se reguló honorarios al letrado ejecutante por el importe de \$400.000.

En fecha 13/11/2024 se ordenó intimar en pago a la parte ejecutada por la suma de \$400.000,00 (Pesos: cuatrocientos mil), en concepto de honorarios regulados al Dr. Caceres Carlos José, según Sentencia del 07/10/2024; con más la suma de \$ 40.000.- (Pesos: Cuarenta mil) en concepto de aportes previsionales y \$ 84.000.- (Pesos; Ochenta y cuatro mil) por el 21% en concepto de I.V.A.

En consecuencia corresponde hacer lugar a la ejecución solicitada por el letrado peticionante por sus honorarios regulados en sentencia de fecha 07/10/2024 que asciende a la suma de suma de

\$400.000,00 (Pesos: cuatrocientos mil), en concepto de honorarios regulados al Dr. Caceres Carlos José; con más la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) en concepto de aportes previsionales y \$84.000 (pesos ochenta y cuatro mil) por el 21% en concepto de I.V.A.

Costas, al ejecutado, por su ley expresa (Art. 49 CPL y Art. 106 CPCCT supletoria al fuero)

Honorarios: Regular honorarios al letrado Caceres Carlos José. según art. 59 L.H. en \$40.000 (pesos cuarenta mil).

RESUELVO:

I°) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el Dr. Caceres Carlos José en contra de Experta ART. S.A. hasta hacerse el ejecutante íntegro pago de la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), en concepto de honorarios regulados al Dr. Caceres Carlos José según Sentencia del 07/10/2024; con más la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) en concepto de aportes previsionales, con mas la suma de \$84.000 (pesos ochenta y cuatro mil) por el 21% en concepto de I.V.A. y más los intereses tasa activa del Banco Nación hasta su efectivo pago.

II°) COSTAS, a la parte ejecutada.

III°) HONORARIOS: Regular honorarios al letrado Caceres Carlos José según art. 59 L.H. en \$40.000 (pesos cuarenta mil).

HAGASE SABER

ANTE MI

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.